



RECTIFICACION LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO

Dpto: ECONOMÍA Y CIENCIAS SOCIALES Área: Economía, Sociología y Política Agraria

Centro: Campus Gandía (Bolsas)

No. de Plazas: Códigos(s) de la(s) plaza(s): BS235G

Categoría: SUS

Perfil: Socioeconomía Ambiental.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Aguilar Maldonado, Jesús Antonio
- Cabezas Rabadán, Carlos
- Escrig del Valle, Alvaro
- Fayos García, Carlos
- Lladosa Hernández, Ana María
- Llario Sempere, Ferran
- Maimi Checa, Meritxell
- Mendez Gallart, María José
- Sousa Hernández, Zulema

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Mascarell Rocher, Yesmina
- Navarro Pellicer, Natalio José

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

1, 2, 4

2

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN:

- 1.- No presentar el currículum según el modelo obligatoriamente establecido.
- 2.- No presentar el formulario «Introducción de datos» según el modelo obligatoriamente establecido.
- 3.- La falta o incorrecto abono de los derechos de participación, salvo que se haya declarado encontrarse exento del pago. La falta de abono, total o parcial, dentro del plazo de presentación de solicitudes de la tasa de admisión requerida para los procesos, **determinará la exclusión de la persona aspirante**.
- 4.- No acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos de la convocatoria 2.2.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, no considerándose subsanable, entre otros, la falta de pago de los derechos de participación dentro del plazo de presentación de instancias. La solicitud de subsanación deberá presentarse exclusivamente en el departamento convocante de la bolsa.

Para ello debe utilizarse la presentación telemática a través del Registro electrónico común, cuya dirección es: https://rec.redsara.es/





(Órgano de destino/Nivel de Administración: Universidades/Comunidad Autónoma: Comunitat Valenciana/Buscar: «Nombre del departamento») Asegúrese que el departamento corresponde a la Universitat Politècnica de València.

Para esta presentación, no será válido utilizar el procedimiento electrónico «Solicitud Genérica» existente en la Sede electrónica de la UPV.

Este mismo plazo servirá para aportar la justificación de los méritos alegados en el currículum que no haya sido acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, se procederá a la publicación por el mismo procedimiento de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Valencia, al día de la fecha
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO.

Fdo.: Elena Meliá Martí